

9.737

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de La Rioja; representado en este Acto por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Ing. Agr. Dn. Carlos Horacio CASAMIQUELA**, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, representado por el Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, **Dr. Luis Beder HERRERA.-**

ARTÍCULO 2º.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a veinte días del mes de agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 9.737.-

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.737

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, representado en este Acto por el señor Ministro, **Ing. Agr. Don Carlos Horacio CASAMIQUELA**, en adelante el MINISTERIO, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982, Piso 1° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y por la Provincia de LA RIOJA, en adelante la PROVINCIA, representada en este Acto por el señor Gobernador, **Dr. Don Luis Beder HERRERA**, con domicilio en la calle 25 de Mayo y San Nicolás de Bari, Ciudad de LA RIOJA, provincia de La Rioja, en adelante denominadas conjuntamente LAS PARTES, manifiestan:

Que el ESTADO NACIONAL, comprometido en el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los programas existentes en relación a las actividades y objetivos perseguidos, creó el PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES mediante la Resolución N° 24 de fecha 10 de febrero de 2010 del MINISTERIO, en adelante el PLAN.

Que el citado PLAN prevé la asistencia financiera de proyectos específicos presentados por Gobiernos Provinciales, Municipales, Asociaciones, Cooperativas Organizaciones o Entidades Privadas del sector de ganados y carnes mediante la suscripción de Convenios.

Que en tal sentido la PROVINCIA solicita al MINISTERIO la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$18.553.847.-)** para financiar TRES (3) proyectos específicos denominados "Expansión de la Superficie Forrajera, CINCO MIL HECTÁREAS (5.000 HA) de Buffel grass", "Desbarre de represas y Disipadoras de Energía", "Fortalecimiento del Laboratorio de Biotecnología Animal".

Que el Ministerio a través de sus áreas técnicas ha analizado dichos Proyectos, los que se ajustan a los objetivos del PLAN, y los aprueba.

Que en consecuencia las PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: EL MINISTERIO aportará a la PROVINCIA, sujeto a disponibilidades presupuestarias, hasta la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$18.553.847.-)** imputables a los recursos dispuestos para la ejecución del PLAN para el Ejercicio Financiero 2015. Dicho monto será depositado en la cuenta de la titularidad de la PROVINCIA que ésta indique, la que deberá estar censada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.-

9.737

CLÁUSULA SEGUNDA: Los Recursos aportados serán destinados a financiar los siguientes proyectos específicos:

- a) “Expansión de la Superficie Forrajera, CINCO MIL HECTÁREAS (5.000 Ha) de Buffel grass” hasta la suma de **PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$7.490.000.-)** que como Anexo II forma parte integrante del presente Convenio.
- b) “Desbarre de Represas y Disipadoras de energía” hasta la suma de **PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$7.497.000.-)** que como Anexo III forma parte integrante del presente Convenio.
- c) “Fortalecimiento del Laboratorio de Biotecnología Animal” hasta la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$3.566.847.-)** que como Anexo IV forma parte integrante del presente Convenio.-

CLÁUSULA TERCERA: La PROVINCIA será la responsable de la ejecución de las tareas necesarias para el logro de los objetivos del presente Convenio y en función de ellos se compromete a su correcta aplicación y posterior rendición.-

CLÁUSULA CUARTA: Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Novena del Presente Convenio, para que la PROVINCIA proceda a presentar ante el MINISTERIO la rendición de cuentas final detallada con un informe de resultados, listado de beneficiarios y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar a la Resolución N° 189 de fecha 6 de abril de 2011 del MINISTERIO y al modelo que como Anexo I forma parte integrante del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la PROVINCIA deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el MINISTERIO le indique. No obstante lo ante dicho, el MINISTERIO podrá requerir la remisión de rendiciones trimestrales, parciales a partir de la firma del presente a fin de hacer un seguimiento de la aplicación de los fondos. Los fondos indebidamente aplicados por la PROVINCIA deberán ser reintegrados al MINISTERIO cuando éste lo solicite.-

CLÁUSULA QUINTA: EL MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la PROVINCIA la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control, según el caso.-

CLÁUSULA SEXTA: La PROVINCIA proveerá y solventará en tiempo y forma los recursos humanos y físicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio.-

9.737

CLÁUSULA SÉPTIMA: La PROVINCIA conservará, durante DIEZ (10) años, toda la documentación relacionada con el presente Convenio y los proyectos que se ejecuten en su consecuencia.-

CLÁUSULA OCTAVA: La PROVINCIA se compromete a mencionar el aporte monetario realizado por el MINISTERIO en toda oportunidad en que se difunda la asistencia acordada en el presente Convenio.-

CLÁUSULA NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses desde el pago o transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las PARTES si las circunstancias así lo aconsejaren mediante nota reversal.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de Marzo de 2015.-

CONVENIO N° 59/2015.-

ING. AGR. CARLOS H. CASAMIQUELA
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DR. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LA RIOJA

9.737

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

PARTE GENERAL

Sin perjuicio de la normativa que al respecto pudiese dictar el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se establece el siguiente procedimiento al que deberá ajustarse la documentación que se presente para el cumplimiento de la obligación, por parte de personas físicas o jurídicas beneficiarias de aportes mediante Convenios, respecto de la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos recibidos.

A este efecto, las rendiciones de cuentas de aportes otorgados a personas físicas, a Instituciones Gubernamentales y/o No Gubernamentales, serán presentados en la Secretaría de origen o Responsable Primario, sita en _____ ajustándose a los requerimientos que se detallan a continuación:

- El plazo máximo de rendición será el dispuesto por el Convenio y si el mismo no previera plazo será de 90 días a contar desde que fuera efectuada la inversión de los fondos.
- El monto del aporte otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente en la presentación realizada por el solicitante o beneficiario, monto aprobado por el Responsable Primario mediante el Informe Técnico elaborado y reflejado finalmente en el Convenio.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida y por lo tanto no se incluirá en el expediente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS FÍSICAS

- 1.1. ANEXO I, "Nota de Remisión" (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración del beneficiario. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
- 1.2. ANEXO II, "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.3. ANEXO III "Declaración Jurada" (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración del beneficiario.
- 1.4. Presentar los originales de las facturas, los cuales serán revisados y devueltos sellados, más Fotocopias Certificadas de las mismas incluidas en el Anexo II (por Contador Público, Entidad Bancaria, Autoridad Policial o Escribano Público) correspondiente a toda la Inversión detallada. Las fotocopias certificadas deberán registrar en el margen superior derecho el

9.737

número de orden indicado en el Anexo II y estar ordenadas de manera correlativa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS JURÍDICAS

2. ANEXO I "Nota de Remisión": Deberá tener firma y aclaración o sello del responsable debidamente autorizado (se adjunta modelo):
 - 2.1. **ORGANISMOS GUBERNAMENTALES:** Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario debidamente autorizado.
 - 2.2. **ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES:** Presidente, Representante Legal o Apoderado.
 - 2.3. La Inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
3. ANEXO II "Detalle de Inversiones Realizadas" (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente. Debe presentarse además el detalle de las facturas en soporte magnético.
4. ANEXO III "Declaración Jurada" (se adjunta modelo): Deberá tener firma y aclaración o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
5. En caso que existieren cambios o modificaciones en cuanto a la situación de inscripción en AFIP, deberá adjuntarse una copia certificada de inscripción en dicho organismo.

9.737

ANEXO III

ANEXO I – NOTA DE REMISIÓN

Ref. Expediente N°: _____

Convenio N°: _____

Localidad (1), de de 20.....

Señor Secretario (2) de
Secretaría de.....
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
D.....
S...../.....D

El (Los) que suscribe(n) _____ (3) (4) _____ en mi (nuestro) carácter de _____ (5) _____, de _____ (6) _____ con domicilio real/legal (7) en la calle _____ N° _____ de la Localidad _____ Provincia de _____, manifestamos que hemos utilizado los fondos otorgados por el Convenio N° _____ (8), conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma Otorgada:	\$ _____
Inversión documentada:	\$ _____
Total rendido	\$ _____

Firma (3)

Aclaración

9.737

ANEXO I – NOTA DE REMISIÓN

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Cargo que ocupa.
- (6) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (7) Tachar lo que no corresponda.
- (8) Indicar número y fecha de Convenio.

9.737

ANEXO II - INVERSIÓN DOCUMENTADA

Completar los conceptos del Cuadro Modelo en su totalidad, sin abreviaturas o borrones.

Fecha: Fecha de comprobante.

Tipo: Tipo de Documento (Fact. "B", "C" o "E")

Letra y N°: Letra y N° que consta de 12 dígitos.

Proveedor:

- Denominación: Nombre o razón social.
- CUIT: N° de CUIT del proveedor.
- Dirección: De la Administración del Proveedor o Local Comercial.

Concepto: Detalle del Bien Adquirido.

Importe: Importe de la Operación.

Total: Sumatoria de los Egresos efectuados.

Todos los Egresos deben estar respaldados por Facturas Tipo "B", "C" o "E".

9.737

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA

Ref.: Expediente N°: _____
Convenio N°: _____
Localidad (1),..... de.....de 20.....

Señor Secretario (2) de
Secretaría de.....
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
D.....
S...../..... D

El (Los) que suscribe(n) _____ (3) (4) _____ con _____ (5) _____ en mi
(nuestro) carácter de _____ (6) _____ y en nombre y representación de
_____ (7) _____ con domicilio real/legal (8) en la calle _____ N°
_____ de la Localidad _____ Provincia de _____, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO:

Que los fondos recibidos en concepto de Aportes, fueron empleados de conformidad con el objeto y destino solicitados y con el Convenio N° _____ (9).

Que la documentación remitida se corresponde con sus originales, respaldatorios del empleo de los fondos del aporte, cuyas copias se adjuntan, cumpliendo con las formalidades y requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que la documentación original referida se encuentra a disposición, debidamente archivada en la Entidad u Organismo respectivo.

Firma del Responsable debidamente autorizado
aclaración o sello

Firma del Tesorero/funcionario público competente
aclaración o sello

9.737

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuya órbita se encuentra el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo No Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Indicar tipo y número de documento.
- (6) Tesorero, Contador, Apoderado o responsable del Organismo o Institución.
- (7) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (8) Tachar lo que no corresponda.
- (9) Indicar número y fecha de Convenio.

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES	
PROYECTO ESPECÍFICO	
Formulario de Presentación	
Fecha	Septiembre 2014
Título del Proyecto	Expansión de la Superficie Forrajera CINCO MIL HECTÁREAS (5.000 HA) de Buffel grass
Datos del Solicitante	
Razón Social	Gobierno de LA RIOJA
CUIT	30-67185353-5
Provincia	LA RIOJA
Localidad	La Rioja
Dirección	25 de Mayo y San Nicolás de Bari
Teléfono	0380-4427213
Ejecutor del Proyecto	Secretaría de Ganadería del Gobierno de LA RIOJA
Localización del Proyecto	Departamentos: Chemical, General Belgrano, General Ocampo, General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, Juan Facundo Quiroga, Independencia, General Ángel Vicente Peñaloza y Capital
Cantidad estimada de Beneficiarios	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) productores
Monto solicitado al MAGyP	PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$7.490.000.-)
Duración del Proyecto	Doce (12) MESES
Responsable Técnico del Proyecto	
Nombre y Apellido	Ramón Moreno
Email	lic_chu@hotmail.com
Teléfono	0380-4448812
Profesión	Licenciado en Producción

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES	
PROYECTO ESPECÍFICO	
Matriz del Marco Lógico	
Título del Proyecto	Expansión de la Superficie Forrajera CINCO MIL HECTÁREAS (5.000 ha) de Buffel grass
Especie	Bovina – Caprina
Actividad	Ganadera

Síntesis Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Factores externos
Objetivo General	<p>Porcentaje de cabezas por productor.</p> <p>Porcentaje de nacimiento de terneros.</p> <p>Porcentaje de capacidad de carga de los campos.</p> <p>Porcentaje de mortandad en época esquía.</p> <p>Indicadores productivos. "Stock" de bovino y caprinos.</p>	<p>Informes de los técnicos de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja a través de verificación y seguimientos de siembras. Informes de las comunas. Datos de "Stock" del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).</p>	<p>Inclencias climáticas. No implementación del servicio por de carencia de recursos económicos y medios propios por parte de los productores.</p>
Objetivos Específicos	<p>Cantidad de hectáreas logradas a través de la implantación de Buffel grass</p>	<p>Informes de las comunas y de las autoridades de la aplicación del proyecto.</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>

9.737

<p>Resultado Esperado 1</p>	<p>Predios a rolar seleccionados.</p>	<p>Números de productores beneficiarios involucrados en el Proyecto. Números de cabezas y especies beneficiadas. Números de lotes seleccionados.</p>	<p>Informe de la Autoridad de Aplicación con listado de precios seleccionados y de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT).</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores.</p>
<p>Resultado Esperado 2</p>	<p>DOSCIENTOS CINCUENTA (250) productores beneficiados con VEINTE HECTÁREAS (20 ha. de Buffel grass cada uno)</p>	<p>Números de productores beneficiados por departamento. Números de predios sembrados con Buffel grass.</p>	<p>Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT). Informe de la Autoridad de Aplicación de la PROVINCIA con números de hectáreas realizadas y predios terminados a través de firmas de actas de verificación de trabajo de la máquina y satisfacción del productor por trabajos realizados.</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>
<p>Actividad 1</p>	<p>Selección de los predios a rolar debidamente cerrados, priorizando a los productores de mayor necesidad con menos de CIEN (100) cabezas bovinas y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cabezas caprinas</p>	<p>Número de productores beneficiados involucrados en el proyecto. Número de cabezas y especies beneficiadas. Número de lotes seleccionados</p>	<p>Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT). Informe de la Autoridad de Aplicación de la PROVINCIA con número de hectáreas realizadas y predios terminados a través de firmas de actas de verificación de trabajo de la máquina y satisfacción del productor por trabajos realizados</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>

9.737

Actividad 2	Rolado y siembra de Buffel grass a productores seleccionados.	Número de productores beneficiados por departamento Número de predios sembrado con Buffel grass.	Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT). Informe de la Autoridad de Aplicación de la PROVINCIA con número de hectáreas realizadas y predios terminados a través de firmas de actas de verificación de trabajo de la máquina y satisfacción del productor por trabajos realizados.	Inclencias climáticas. Adhesión de los productores
--------------------	---	---	---	---

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES			
Presupuesto Estimado			
Título del Proyecto	Expansión de la Superficie Forrajera CINCO MIL HECTÁREAS (5.000 ha) de Buffel grass		
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
Rolado y Siembra de Buffel grass	\$ 1.153,00	5.000	\$ 5.765.000,00
Semilla de Buffel grass	\$ 345,00	5.000	\$ 1.725.000,00
TOTAL (\$)			\$ 7.490.000,00

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES	
PROYECTO ESPECÍFICO	
Formulario de Presentación	
Fecha	Septiembre 2014
Título del Proyecto	Desbarre de represas y disipadores de energía
Datos del Solicitante	Gobierno de LA RIOJA
Razón Social	Secretaría de Ganadería
CUIT	30-67185353-5
Provincia	LA RIOJA
Localidad	La Rioja
Dirección	Pelagio B. Luna 81
Teléfono	0380-4427213
Ejecutor del Proyecto	Secretaría de Ganadería del Gobierno de LA RIOJA
Localización del Proyecto	Departamentos: Chamental, General Belgrano, General Ocampo, General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, Juan Facundo Quiroga, Independencia, General Ángel Vicente Peñaloza y Capital
Cantidad estimada de Beneficiarios	QUINIENTOS (500) productores
Monto solicitado al MAGyP	PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$7.497.000.-)
Duración del Proyecto	Doce (12) MESES
Responsable Técnico del Proyecto	
Nombre y Apellido	Ramón Moreno
Email	lic_chu@hotmail.com
Teléfono	0380-4448812
Profesión	Licenciado en Producción

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES	
PROYECTO ESPECÍFICO	
Matriz del Marco Lógico	
Título del Proyecto	Desbarre de represas y disipadores de energía

Síntesis Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Factores externos
Objetivo General	<p>Porcentaje de mortandad en épocas de sequía.</p> <p>Indicadores productivos.</p> <p>“Stock” de bovinos y caprinos.</p>	<p>Informes de las comunas.</p> <p>Datos de “stock” del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)</p>	<p>Inclencias climáticas. No implementación del servicio por carencia de recursos económicos y medios propios por parte de los productores.</p>
Objetivos Específicos	<p>Números de represas desbarradas.</p> <p>Números de disipadores construidos.</p>	<p>Informes de las comunas y de las autoridades de aplicación del proyecto.</p>	<p>Inclencias climáticas (las lluvias impiden poder realizar la extracción del sedimento por el barro). Adhesión de los productores.</p>
Resultado Esperado 1	<p>Represas a desbarrar seleccionadas.</p> <p>QUINIENTOS (500) Productores Beneficiados por el desbarre de represas de uso comunitario seleccionados.</p> <p>CIENTO Y TREINTA CINCO (135) represas a desbarrar seleccionadas.</p>	<p>Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT).</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores.</p>
Resultado Esperado 2	<p>Represas a mejorar con la obra de disipador de energía seleccionadas.</p> <p>QUINIENTOS (500) Productores beneficiados seleccionados.</p> <p>CIENTA (100) represas con disipador de energía seleccionadas.</p>	<p>Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT).</p> <p>Informe con listado de obras realizadas por Departamento.</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>

9.737

<p>Resultado Esperado 3</p>	<p>CIENTO TREINTA Y CINCO (135) represas desbarradas y CIENTO (100) disipadores de energía construidos.</p>	<p>Número de represas desbarradas por Departamento. Números de disipadores de energía construidos por departamento.</p>	<p>Informe de la Autoridad de Aplicación de la Provincia con números de horas realizadas y obras de disipadores finalizadas a través de firmas de actas de verificación de trabajo de la maquina y satisfacción del productor por trabajos realizados.</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>
<p>Actividad 1</p>	<p>Selección de las represas a desbarrar, priorizando las de mayor necesidad</p>	<p>Número de productores beneficiarios involucrados en cada represa de uso comunitario. Número de cabezas y especies beneficiadas. Número de represas seleccionadas.</p>	<p>Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT).</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>
<p>Actividad 2</p>	<p>Selección de las represas a mejorar con la obra de disipador de energía.</p>	<p>Número de productores beneficiarios involucrados. Número de cabezas y especies beneficiadas</p>	<p>Listado de beneficiarios con datos personales (Nombre, Apellido, RENSPA y DNI/CUIT).</p>	<p>Inclencias climáticas. Adhesión de los productores</p>
<p>Actividad 3</p>	<p>Desbarre de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) represas y construcción (100) disipadores de energía.</p>	<p>Números de represas desbarradas por departamento. Número de disipadores de energía construidos por departamento.</p>	<p>Informe de la Autoridad de Aplicación de la Provincia con números de horas realizadas y obras de disipadores finalizadas a través de firmas de actas de verificación de trabajo de la maquina y satisfacción del productor por trabajos realizados</p>	<p>Adhesión de los productores</p>

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES			
Presupuesto Estimado			
Título del Proyecto	Desbarre de represas y disipadores de energía		
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Desbarre de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) represas (horas Máquina)	\$ 370,00	8.100	\$ 2.997.000,00
CIEN (100) disipadores de energía (por obra)	\$ 45.000,00	100	\$ 4.500.000,00
TOTAL (\$)			\$ 7.497.000,00

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES	
PROYECTO ESPECÍFICO	
Formulario de Presentación	
Fecha	Septiembre 2014
Título del Proyecto	Fortalecimiento del Laboratorio de Biotecnología Animal
Datos del Solicitante	Gobierno de LA RIOJA
Razón Social	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
CUIT	30-71173280-9
Provincia	LA RIOJA
Localidad	La Rioja
Dirección	Pelagio B. Luna 812
Teléfono	0380-4453053/4427213
E-mail	ministerioproduccionlarioja@gmail.com
Ejecutor del Proyecto	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Localización del Proyecto	Departamento Capital
Monto total del Proyecto	PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.182.288.-)
Monto solicitado al MAGyP	PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (3.566.847.-)
APORTE PROVINCIAL	PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.615.441.-)
Duración del Proyecto	Doce (12) MESES
Responsable Técnico del Proyecto	
Nombre y Apellido	Agustina Graselli
Email	m_agu_g@hotmail.com
Teléfono	0380-154614084
Profesión	Médica Veterinaria

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES	
PROYECTO ESPECÍFICO	
Matriz del Marco Lógico	
Título del Proyecto	Fortalecimiento del Laboratorio de Biotecnología Animal

ESPECIES	Bovina
ACTIVIDAD	Ganadería

Síntesis Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Factores externos	
Objetivo General	Mejorar genéticamente los rodeos de los productores de La Rioja.	Aumentar los índices productivos.	Relación Ternero/Vaca a nivel provincial. Resultado de faena a nivel Provincial.	Inclencias climáticas. No implementación de tecnologías por parte de los productores
Objetivos Específicos	Poner en funcionamiento el Laboratorio de Biotecnología animal.	Refacciones edilicias y adquisición de equipos para la producción de semen y embriones.	Habilitación del laboratorio por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).	Inclencias climáticas. Importación de equipos.
Resultado Esperado 1	Obra del Laboratorio de Biotecnología Animal finalizada.	CIENTO POR CIENTO (100 %) de la obra finalizada.	Informes de avances y finalización de obra. Comprobantes de gastos de obras. Auditorías o Actas de verificación.	Inclencias climáticas.
Resultado Esperado 2	Equipos de Laboratorios adquiridos.	Equipos en funcionamiento.	Comprobantes de compra de equipos. Auditorías o actas de verificación.	Importación de equipos.
Resultado Esperado 3	Personal técnico y de campo capacitado.	Laboratorio en funcionamiento.	Listado de personal capacitado. Cantidad de pajuelas de semen y embriones producidas.	Inclencias Climáticas. Capacitación a equipo técnico y de campo.

9.737

Actividad 1	Concluir la obra Civil.	Refacción edilicia y de infraestructura.	Informe de finalización y entrega de obra.	Inclencencias climáticas.
Actividad 2	Compra de equipos.	Adquisición de equipos, muebles, material de vidrio y descartable.	Informe de compra de equipos.	Importación de equipos.
Actividad 3	Capacitación al personal técnico y de campo.	Número de capacitaciones. Habilitación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).	Habilitación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).	Inclencencias climáticas.

9.737

PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES
Presupuesto Estimado

Título del Proyecto	Fortalecimiento del Laboratorio de Biotecnología Animal
----------------------------	---

CONCEPTO	MONTO
Culminación de obra	\$ 689.156,00
Sistema de climatización	\$ 250.000,00
Equipo para tratamiento de agua	\$ 25.000,00
Infraestructura	\$ 445.033,00
Equipo para laboratorio	\$ 1.529.978,00
Mobiliario	\$ 138.034,00
Materiales de laboratorio	\$ 489.646,00
TOTAL (\$)	\$ 3.566.847,00